

DECRETO ALCALDICIO N° 1017/

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL  
QUE INDICA.

REQUINOA, 10 MAY 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 318 de fecha 6 de mayo de 2022 de la Directora de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para una compra ágil, compra o contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras, para el servicio **Estudio de Mecánica de Suelos Proyecto Reposición Jardín Infantil y Sala Cuna Caritas Felices, comuna de Requinoa**, que a través del portal Mercado Público se realizaron cotizaciones bajo ID 3656-106-COT22, y se recibieron dos (2) ofertas siendo la más conveniente la oferta del proveedor **Ingeniería y Construcción Cruces Vidal Limitada**, Rut N° 77.496.965-9 por un monto de **\$1.498.466.- Iva incluido**, sin embargo el oferente Ingeniería Estructural y Geotécnica Limitada, presentó oferta económica de menor valor (\$1.050.000.- c/IVA), sin embargo, a través del Decreto Alcaldicio N° 1299 del 25.06.2021 se dio **Término Anticipado de contrato** de la licitación ID 3656-37-L121, en atención al Art. 29°, letra i de las Bases Administrativas que señala "*si el consultor no diere cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato*", ya que no entregó en su momento el producto contratado en fecha y forma.

Dado lo anterior, se solicita su autorización para adjudicar al oferente **Ingeniería y Construcción Cruces Vidal Limitada**, en consideración que se requiere con urgencia el estudio para avanzar en la presentación del proyecto *Reposición Jardín Infantil y Sala Cuna Caritas Felices* el cual es indispensable para los párvulos.

En virtud a lo dispuesto por la Contraloría General de la República que dictamina sobre la exigencia que establece la norma de esta modalidad de adquisición, está referida a requerir un mínimo de tres cotizaciones, no es inconveniente que el servicio lleve a cabo la contratación respectiva si se reciben menos de tres cotizaciones.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°255 de fecha 28 de abril de 2022.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** compra ágil a través a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación del servicio **Estudio de Mecánica de Suelos Proyecto Reposición Jardín Infantil y Sala Cuna Caritas Felices, comuna de Requinoa**, que a través del portal Mercado Público se realizaron cotizaciones bajo ID 3656-106-COT22, y se recibieron dos (2) ofertas siendo la más conveniente la oferta del proveedor **Ingeniería y Construcción Cruces Vidal Limitada**, Rut N° 77.496.965-9 por un monto de **\$1.498.466.- Iva incluido**.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta Contable N°215-22-11-999-000-000, denominada "Otros (Servicios Técnicos y Profesionales)" del área de gestión, gestión interna, del Presupuesto Municipal año 2022.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAVS/CMAB/MGG/GADC/gadc

**DISTRIBUCION:**

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE